



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Intendencia de Supervisión y Regulación de Sujetos no Financieros

COMUNICADO NO. 001-2017

A todos los sujetos obligados no financieros y profesionales que realizan actividades sujetas a supervisión se les comunica que la Intendencia de Supervisión y Regulación de Sujetos no Financieros mantendrá una lista actualizada de las empresas de cumplimiento debidamente registradas y autorizadas ante este organismo de supervisión en la página web, con la finalidad que los mismos tengan conocimiento de las empresas que se encuentran facultadas a prestar el servicio.

Así mismo, hace de su conocimiento que aquellos sujetos obligados no financieros y profesionales que realizan actividades sujetas a supervisión que contraten a empresas de cumplimiento o personas naturales que no se encuentren debidamente registradas y autorizadas, serán objeto de sanción.

Reiteramos nuestro compromiso de servir como medio de apoyo para el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

Panamá, 17 de enero de 2017.